



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 13

SERIE 2004-2005

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN).

- POR CUANTO:** El Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, someterá solicitud de fondos bajo la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), para un Programa de Red de Cuido y Centro de Cuido a la Administración de Familias y Niños.
- POR CUANTO:** El Programa, según enmendado establece programas de donaciones en bloque al Estado para actividades de servicios comunitarios para familias y niños.
- POR CUANTO:** EL Municipio de Salinas necesitará contratar con la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia designada por la Honorable Gobernadora de Puerto Rico, para administrar el programa de familias y niños, así como también con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, Municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho programa.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** La radicación de solicitud o solicitudes de fondos a la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).
- Sección 2da:** La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el Municipio y la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).
- Sección 3ra:** La contratación de la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) y si fuese necesario con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.
- Sección 4ta:** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Roberto L. Mercado Colón, Presidente y por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflictos con esta Resolución.

ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

CELIA E. ZAYAS TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 13

SERIE 2004-2005

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 18 días del mes de noviembre de 2004.

Algo

ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, CELIA E. ZAYAS TORRES, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2005.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Domingo Soliván, Víctor Maldonado, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma sello oficial de este municipio hoy día 18 de noviembre de 2004.

Celia E. Zayas Torres
CELIA E. ZAYAS TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL